MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 0207 **DEL** 08 OCT 2026

Por la cual se justifica la Contratación Directa **PN RASES No. 1 CD CD 173 2026**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA PRIORITARIA, CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGÍA GENERAL, VACUNACIÓN, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, ESPECIALMENTE PARA LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BETEITIVA Y ZONAS DE INFLUENCIA.**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad y

C O N S I D E R A N D O:

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Ley 1150 de 2007," por medio de *la cual se introducen* medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previo en su artículo 2º numeral 4, como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 que cuando *proceda* el uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa, se deberá expedir un Acto Administrativo de Justificación de la misma.

Que el presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en artículo 2, numeral 4, literal C) de la ley 1150 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.

Que el Numeral 4.2 del Artículo 4 del Título II de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, delegó en la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratos interadministrativos.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA PRIORITARIA, CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGIA GENERAL, VACUNACION, TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y TODOS LOS DEMAS SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1, ESPECIALMENTE PARA LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BETEITIVA Y ZONAS DE INFLUENCIA, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Betéitiva – Boyacá para la atención de los servicio de salud de nivel I de complejidad.

Que además, en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el ámbito de influencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá cuenta con nueve (9) Establecimientos de Sanidad Policial Primario (ESPRI), en donde se prestan los servicios de salud de nivel I de complejidad, pero en el municipio de Beteitiva no se cuenta con un establecimiento de Sanidad Policial en este lugar del Departamento de Boyacá, y por lo cual, los residentes de dicho municipio y zonas de influencia deben acudir a la cabecera municipal del Departamento de Boyacá o al Hospital Central de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá D.C. para recibir la atención de atención en salud

requerida, y en donde se ha observado que esta alternativa generación afectación en la calidad de la atención en salud en cuanto no puede ser accesibilidad, oportuna y brindar continuidad del servicio a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional residentes en el municipio de Beteitiva – Boyacá y zonas de influencia.

Que es pertinente contar con la contratación de estos servicios a fin de mejorar la prestación de servicios directamente en el municipio de Beteitiva – Boyacá y zonas de influencia a los usuarios y beneficiarios que residan en dicho lugar, e incrementar con ello la satisfacción de los mismos, garantizando atención médica de forma continua e ininterrumpida. Ya que, al contratar estos servicios se garantiza la atención integral y oportuna de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que, por lo anteriormente, es imperativo contratar con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD BETÉITIVA**, con el fin que la citada entidad preste los servicios médicos hospitalarios y entre otros, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso, a los usuarios y beneficiarios residentes en el municipio de Beteitiva – Boyacá y zonas de influencia adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

CONVENIENCIA: Se requiere contratar para satisfacer las necesidades de la población de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD BETÉITIVA,** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA PRIORITARIA, CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGIA GENERAL, VACUNACION, TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y TODOS LOS DEMAS SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1, ESPECIALMENTE PARA LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BETEITIVA Y ZONAS DE INFLUENCIA,** incluyendo el Modelo de Atención Integral en Salud, ruta materno perinatal, ruta de promoción y mantenimiento de la salud, ruta integral de atención para grupo de riesgos en salud, ruta integral de atención en salud para eventos específicos e intervenciones y acciones de detección temprana y protección específica para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para el municipio de Beteitiva – Boyacá y zonas de influencia, con el objetivo de ofrecer una prestación de los servicios de salud integral.

OPORTUNIDAD : Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 **NO** cuenta con la prestación de los servicios de consulta médica por medicina general, hospitalización, atención de urgencias, vacunación, ayudas diagnósticas y todos los demás servicios de salud relacionados con el nivel I de complejidad que tiene habilitada la entidad, incluyendo el Modelo de Atención Integral en Salud, ruta materno perinatal, ruta de promoción y mantenimiento de la salud, ruta integral de atención para grupo de riesgos en salud, ruta integral de atención en salud para eventos específicos e intervenciones y acciones de detección temprana y protección específica para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para el municipio de Beteitiva – Boyacá y zonas de influencia.

Que la contratación de prestación de servicios de salud ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Beteitiva – Boyacá y zonas de influencia, adscritos por regionalización a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de conformidad con los datos consolidados con corte a enero del 2026, en donde se cuenta con un total de 2408 usuarios y beneficiarios en la UPRES en mención, y de los cuales en el municipio de Beteitiva se cuenta con veintiocho (28) usuarios, (10) titulares, (9) beneficiarios y nueve (9) uniformados de la Estación de Policía, quienes se les debe brindar atención en salud, distribuidos así:

La clasificación UNSPSC) del proceso es:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101703	servicios de salud	servicios integrales de salud	servicios de administración en salud	planificación de servicios médicos

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para la celebración del contrato enunciado, el valor estimado del contrato será de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2026,** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 70926 de 24 de septiembre de 2026, con QUIPU No 476 de fecha 24 de septiembre de 2026 y Plan de Compras No 402 de fecha 28/07/2026, expedido por la Jefe de Grupo financiero y Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.

Que las condiciones exigidas al contratista, son las establecidas en los documentos que hace parte integral del presente proceso.

Que los Estudios y documentos previos se podrán consultar en el Sistema Electrónico para contratación Pública – SECOP II y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1 ubicada en la Carrera 68 B BIS No. 44-58 edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO, 4º Piso, en horario de 07 30 a 12.00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la contratación Directa con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD BETÉITIVA**

Que en estricto de lo expuesto;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Celebrar el proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 1 CD CD 173 2026** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA PRIORITARIA, CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGÍA GENERAL, VACUNACIÓN, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, ESPECIALMENTE PARA LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BETEITIVA Y ZONAS DE INFLUENCIA,** para la vigencia 2026.

SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE en Bogotá D.C., el día 08 OCT 2026

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: CPS **OMAR ALBEIRO MARQUEZ SOLANO**
Abogado Grupo de Contratos

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobado por : I.J. **ADONIAS DE JESUS GOMEZ PEÑA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No.1 (E)

Vo.Bo. por: Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNÁNDEZ GAMBA DIAZ**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos RASES No.1 (E)

Carrera 68b bis No 44-58
Teléfono: (601) 5804400 Ext.3459
disan.rases1-ct@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA